NOTA DNCP/DNC/ Nº 29702/2016

Asunción, 13 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Loreto
Teléfono: 0331 227207
Mail:municipalidddeloreto2015_2020@yahoo.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 328408 **"Construcción de pavimento rigido tipo H° simple)"** ID 315944 **(Ingresó el 10/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La convocante no ha remitido el pliego en el formato establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP 3025/2016, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma.** Además en los Artículos 3° y 4° de dicha resolución se indica la obligatoriedad del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que los mismos deberán ser utilizados a partir del 04 de octubre del corriente año.

2. **En la Resolución de la Junta Municipal N° 97/16 la descripción del llamado no coincide con lo descripto en la Resolución de la Intendencia Municipal N° 37/16 y en la nota de comunicación del llamado.** Por otra parte, no se visualiza el número y la modalidad del llamado, así como el ID correspondiente.

3. **En la nota de comunicación del llamado no se visualiza el ID correspondiente.**

4. **En la Convocatoria de publicación para los diarios no se visualiza fecha y hora tope de consultas, y las fechas y horario de presentación y apertura de ofertas no coinciden con lo indicado en el sistema y el PBC.**

5. **Falta incluir en la Sección I la IAO 14.1 moneda de la oferta. Pliego actualizado convencional de obras (4ta. versión)**

6. **Falta incluir en la Sección I la IAO 20.1 Pliego actualizado convencional de obras (4ta. versión).**

DPTO. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·
Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
Lincy Lucena
Coordinadora de Control
Abog. Linda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

7. **Falta incluir en la Sección I la IAO 21.1 Pliego actualizado convencional de obras (4ta. versión).**

8. **En la Sección I IAO 22.1 e IAO 25.1** el horario de presentación y apertura de ofertas no coincide con lo cargado en el sistema.

9. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 4. Experiencia General en Obras** recomendamos indicar los años que tendrán en cuenta para evaluar los últimos diez (10) años.

10. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 5. Experiencia Específica en Obras** recomendamos indicar los años que tendrán en cuenta para evaluar los últimos cinco (5) años.

11. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 6 Capacidad en materia de personal se lee textualmente lo siguiente:**
Demostrar que Cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional Titulado Arquitecto o Ingeniero y haber dirigido obras de envergadura similar a la licitada.
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Consultamos cuál de los dos tipos de personal van a requerir? Recomendamos definir.

12. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 8. Requerimientos Adicionales se lee textualmente lo siguiente:** *La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:*

Recomendamos definir los requisitos adicionales si correspondiere pero no citar como ejemplo.

13. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 9. Margen de Preferencia**. Falta incluir texto del pliego actualizado de obras (4ta. versión)

14. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Criterios de desempate**
La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de desempate conforme al texto de la Resolución DNCP 2567/16 de la siguiente forma:

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP

Abog. Elida Rolón
Directora de Normas y Control
DNCP

Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

15. **Falta incluir en la Sección IV la CGC 15.6.1 el texto correspondiente a retrasos en los pagos por la Contratante. Pliego actualizado convencional de obras (4ta. versión).**

16. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de las obras.**

17. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, no se visualiza texto correspondiente a la CGC 29.3,**

18. **En la Sección V Modelo de Contrato, en el punto 2. Documentos Integrantes del Contrato** el texto no se adecua a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2901/15. A continuación se transcribe el texto correcto.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

19. **En la Sección V Modelo de Contrato, en el punto. 3 Identificación del Crédito presupuestario,** copiar texto conforme pliego actualizado de obras (4ta. versión).

20. **En la Sección V Modelo de Contrato, en el punto 5. Vigencia.** Indicar texto conforme pliego actualizado de obras (4ta. versión).

21. **En la Sección V Modelo de Contrato, en el punto 6. Precio Unitario y el importe total a pagar por las obras. La estructura de precios no tiene columna de código de catálogo.**

22. **En la Sección VI Formularios, se visualizan formularios con siglas LPN/LCO. Recomendamos eliminar la sigla LCO atendiendo la modalidad del presente llamado.**

23. **En la Sección VI Formularios, en el formulario de la oferta, en la planilla de cómputo métrico y presupuesto** no se visualiza el código de catálogo de los trabajos a ser realizados.

24. **Adecuar en la Sección VII Anexos, la documentación indicada conforme pliego actualizado de obras (4ta. versión).**

25. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios la descripción de los trabajos a ser realizados no coincide con la descripción de los mismos en la planilla de cómputo métrico y presupuesto (formulario de oferta).**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Lilian Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc